



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

10 de julio de 2024

Núm. 179

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	5
	<i>Nombramiento</i>	5
299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de envejecimiento activo destinadas a garantizar los derechos de los mayores y reforzar su papel y protagonismo social. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/000571	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aprobar el Reglamento que desarrolla la Ley 45/2015 de Voluntariado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/000641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre una Estrategia de Desinstitucionalización del modelo de cuidados. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	9
161/000681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar, en su totalidad, la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000911	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances en el consumo digital inclusivo para las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad. <i>Aprobación</i>	11

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 2

161/000994	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aprobación de la Ley de Familias <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	11
161/000996	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, por unos comedores saludables y sostenibles. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/001000	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la protección de los consumidores frente a las ofertas promocionales «sin IVA». <i>Aprobación</i>	13
Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico		
161/000421	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de un Plan Nacional del Agua. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/000499	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de medidas que ayuden a seguir mitigando la sequía que sufre nuestro país. <i>Desestimación</i>	14
161/000535	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la producción de combustibles sostenibles de aviación para acelerar la descarbonización del transporte aéreo mientras se salvaguarda su papel clave para el turismo y la industria energética española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/000604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la línea de muy alta tensión, 400 KV y 270 Km de longitud entre Zaragoza y Gatika. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	14
161/000770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la tramitación y contenido de la modificación del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. <i>Aprobación</i>	19
161/000787	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la conservación y proliferación de la posidonia en el mar Mediterráneo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	20
161/000991	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al refuerzo de políticas activas de empleo que sigan impulsando la transición socioecológica iniciada por el Gobierno. <i>Aprobación</i>	21
161/001002	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la prórroga urgente de las medidas de protección para el consumidor de energía. <i>Aprobación</i>	21

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 3

Comisión de Cultura

161/000067	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de la cultura y patrimonio histórico español. <i>Desestimación, así como enmienda formulada</i>	22
161/000256	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Bicentenario Víctor Balaguer, conmemoración de los 200 años del nacimiento del político y escritor. <i>Aprobación</i>	23
161/000407	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del centenario de S'Agaró. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	24
161/000420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo a los actos conmemorativos del centenario de la exposición hispanoamericana del 1929 en Sevilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/000438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre conmemoración del noveno centenario de la muerte de Urraca I de León. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	28
161/000537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un programa nacional para acercar la cultura a los jóvenes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	29
161/000688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre reconocimiento de la rumba catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/000752	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mantener el Premio Nacional de Tauromaquia. <i>Desestimación</i>	22
161/000990	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, en defensa de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33

Comisión de Juventud e Infancia

161/000266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre Jóvenes Migrados Solos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	35
161/000860	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la rebaja de la edad de derecho a voto a los 16 años. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	40
161/000865	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo institucional para movilizar el voto joven en las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	35

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 4

161/000875	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para fomentar la conciliación de las familias en el mundo rural. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	41
161/000877	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con un menor y/o joven con discapacidad. <i>Aprobación</i>	42
161/000880	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al conocimiento en finanzas personales de los jóvenes. <i>Aprobación</i>	43
161/000998	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los menores tutelados. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	35

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 2 de julio de 2024, de D.^a Yolanda del Monte García, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 5 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Ione Belarra Urteaga, con efectos de 15 de julio de 2024, de D.^a Belén Diego Lagar, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 4 de julio de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Marrubi Bregaña González, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Mertxe Aizpurua Arzallus, con efectos de 4 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000004

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 2 de julio de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Yolanda del Monte García, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Edurne Uriarte Bengoechea, con efectos de 3 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Derechos Sociales y Consumo

161/000309

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de envejecimiento activo destinadas a garantizar los derechos de los mayores y reforzar su papel y protagonismo social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de la mano de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y con la colaboración de las organizaciones de personas mayores, elabore un Plan Nacional de Promoción del Envejecimiento Activo que contemple todas las áreas y ámbitos de actuación relacionados con su bienestar y la garantía de sus derechos, para que el envejecimiento se convierta en una nueva etapa de desarrollo personal.

En concreto dicho plan contemplará medidas en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

- La promoción de hábitos de vida saludable y el fomento de la práctica deportiva, básicos para la prevención de enfermedades vinculadas al envejecimiento.
- El fomento de canales para favorecer la participación social.
- El acceso permanente a la formación, el aprendizaje y la cultura ampliando espacios de formación, en colaboración con las universidades y otras entidades.
- El derecho a la atención presencial y telefónica sin cita previa telemática en sus relaciones con las administraciones públicas.
- Medidas para combatir la brecha digital.
- El reconocimiento del talento sénior mediante proyectos de mentoría, y otros que conecten a personas mayores con jóvenes a los que apoyar y transmitir su experiencia, y de los que aprender, fomentando las relaciones intergeneracionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 7

— El fomento de la figura del voluntariado, con y para las personas mayores, como medio para mantener una vida activa, útil y en contacto con otras personas con similares inquietudes sociales.

— El mantenimiento y mejora de los programas de turismo social y termal.

— El impulso de planes y programas para detectar, prevenir y abordar la soledad no deseada.

— La atención específica de las necesidades de las personas mayores en el medio rural, y de aquellos en situación de especial vulnerabilidad como las personas mayores sin recursos, las mujeres mayores víctimas de violencia de género, los mayores víctimas de violencia doméstica o los mayores con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de envejecimiento activo destinadas a garantizar los derechos de los mayores y reforzar su papel y protagonismo social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, **en colaboración con las administraciones competentes** ~~de la mano de las Comunidades Autónomas y la FEMP, y con la colaboración de~~ las organizaciones de personas mayores, elabore un Plan Nacional de Promoción del Envejecimiento Activo que contemple todas las áreas y ámbitos de actuación relacionados con su bienestar y la garantía de sus derechos, para que el envejecimiento se convierta en una nueva etapa de desarrollo personal. En concreto dicho Plan contemplará medidas en relación, entre otros, con los siguientes aspectos:

— La promoción de hábitos de vida saludable y el fomento de la práctica deportiva, básicos para la prevención de enfermedades vinculadas al envejecimiento.

— El fomento de canales para favorecer participación social.

— El acceso permanente a la formación, el aprendizaje y la cultura ampliando espacios de formación, en colaboración con las universidades y otras entidades.

— El derecho a la atención presencial y telefónica sin cita previa telemática en sus relaciones con las administraciones públicas.

— Medidas para combatir la brecha digital.

— El reconocimiento del talento sénior mediante proyectos de mentoría, y otros que conecten a personas mayores con jóvenes a los que apoyar y transmitir su experiencia, y de los que aprender, fomentando las relaciones intergeneracionales.

— El fomento de la figura del voluntariado, con y para las personas mayores, como medio para mantener una vida activa, útil y en contacto con otras personas con similares inquietudes sociales.

— El mantenimiento y mejora de los programas de turismo social y termal.

— El impulso de planes y programas para detectar, prevenir y abordar la soledad no deseada.

— La atención específica de las necesidades de las personas mayores en el medio rural, y de aquellos en situación de especial vulnerabilidad como las personas mayores sin recursos, ~~las mujeres mayores víctimas de violencia de género~~, los mayores víctimas de violencia doméstica o los mayores con discapacidad.

— **La promoción del respeto hacia las personas mayores, poniendo en valor su papel en la sociedad y en el núcleo familiar y fortaleciendo los lazos intergeneracionales.**

— **La aprobación de una Ley de Cuidados Paliativos y la derogación de la Ley de la Eutanasia.»**

JUSTIFICACIÓN

Los cambios introducidos se consideran relevantes para garantizar tanto la dignidad ontológica de toda vida humana como la igualdad entre las víctimas de la violencia en el ámbito doméstico.

161/000571

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para aprobar el Reglamento que desarrolla la Ley 45/2015 de Voluntariado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y culminar los trámites para desarrollar en su totalidad y en el plazo de doce meses la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y, por tanto, regular y constituir, tanto el Observatorio Estatal de Voluntariado como la Comisión Interministerial de Voluntariado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para aprobar el Reglamento que desarrolla la Ley 45/2015 de Voluntariado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

JUSTIFICACIÓN

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y culminar los trámites, que ya se encuentran en un estado avanzado, para aprobar el Reglamento que desarrolla la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y, por tanto, regular y constituir tanto el Observatorio Estatal de Voluntariado como la Comisión Interministerial de Voluntariado.»

161/000641

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre una Estrategia de Desinstitucionalización del modelo de cuidados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias y contando con la mesa del Diálogo Social, a aprobar una Estrategia de Desinstitucionalización que tenga por objeto pasar del actual modelo de cuidados basado en la atención asistencial de las personas en instituciones a uno de atención comunitaria y personalizada.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre una Estrategia de Desinstitucionalización del modelo de cuidados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y contando con las entidades locales y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 10

entidades especializadas, a desarrollar y aplicar la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización para un nuevo modelo de cuidados en la Comunidad (2024-2030) que tenga por objeto personalizar los cuidados y apoyos basados en el modelo de atención centrada en la persona, sin excluir la atención residencial.

Dicha estrategia incorporará una financiación suficiente, independiente de la aportación estatal al SAAD, quedando a su vez garantizado el cumplimiento del compromiso de financiación estatal del 50% en los Presupuestos Generales del Estado para 2025, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000681

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para desarrollar, en su totalidad, la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y culminar los trámites para desarrollar en su totalidad y en el plazo de doce meses la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, para que se traduzca en concreciones y avances para las entidades del Tercer Sector de Acción Social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para desarrollar, en su totalidad, la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

JUSTIFICACIÓN

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar y culminar los trámites, que ya se encuentran en un estado avanzado, para desarrollar, en su totalidad y en el plazo de doce meses, la Ley 43/2015 de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 11

161/000911

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances en el consumo digital inclusivo para las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar avances reales en términos de consumo digital inclusivo para las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada.

Para tal fin, considerando las capacidades, los conocimientos y los recursos de los usuarios referidos, y atendiendo tanto a prestaciones y servicios públicos como a privados, el Gobierno destinará todos los recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos que resulten necesarios, consensuando todas las medidas que impulse con las comunidades autónomas y los entes locales, y trabajando desde una coordinación plena con los representantes de las personas de edad avanzada y de las personas con discapacidad, así como de las organizaciones empresariales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000994

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de la Ley de Familias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de la Ley de Familias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando políticas públicas de protección a las familias y, teniendo como eje vertebrador la Ley de Familias,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 12

una vez sea tramitada y aprobada por las Cortes Generales, seguir avanzando en el reconocimiento de la diversidad familiar, la protección social de todas las familias y la garantía del derecho a la conciliación.»

161/000996

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley por unos comedores saludables y sostenibles, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una normativa básica que desarrolle lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación más saludable y sostenible en los centros educativos.
2. Que se promueva el consumo de productos frescos y saludables, de temporada, de proximidad o de canales cortos de distribución, impulsando la ingesta de verduras y legumbres y excluyendo los alimentos ultra procesados de los centros educativos.
3. Que se garantice además que las comidas servidas en centros educativos sean equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad, siendo supervisadas por titulados universitarios de Nutrición y Dietética.
4. Que se establezcan criterios nutricionales para restringir la venta de productos de alto contenido en calorías, azúcares, grasas y sal en cafeterías y máquinas de vending.
5. Que se estipule un mínimo de alimentos de producción ecológica y priorizar la compra de alimentos en cuya producción se hayan respetado las normas de producción integrada y de bienestar animal y la de los productos alimenticios marinos y de la acuicultura más respetuosos con el medioambiente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por unos comedores saludables y sostenibles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una normativa básica que desarrolle lo estipulado en los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el fomento de una alimentación más saludable y sostenible en los centros educativos.

2. Que se promueva el consumo de productos frescos y saludables, de temporada, de proximidad o de canales cortos de distribución, impulsando la ingesta de verduras y legumbres y excluyendo los alimentos ultra procesados de los centros educativos. **Para ello, se mantendrá asimismo la prórroga hasta, al menos, finales de 2024, de la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del tipo impositivo del 0 por ciento que recae sobre los productos básicos de alimentación, extendiéndose a los aceites de oliva y de semillas y de pastas alimentarias, carnes y pescados, sin que esté condicionado por la evolución del índice subyacente de precios al consumo.**

3. Que se garantice además que las comidas servidas en centros educativos sean equilibradas y estén adaptadas a las necesidades nutricionales de cada grupo de edad, siendo supervisadas por titulados universitarios de Nutrición y Dietética.

4. **Llevar a cabo, en colaboración con los ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes y Sanidad, campañas de comunicación institucional que fomenten estilos de vida más saludables, sensibilicen acerca de las consecuencias negativas del sobrepeso y la obesidad en los niños y adolescentes y adviertan de los riesgos de un excesivo sedentarismo.**

5. **Promover las actividades deportivas desde edades tempranas para mejorar la salud física de los menores y fomentar hábitos de vida activos y saludables que perduren a lo largo de su vida adulta.**

~~4. Que se establezcan criterios nutricionales para restringir la venta de productos de alto contenido en calorías, azúcares, grasas y sal en cafeterías y máquinas de vending.~~

~~5. Que se estipule un mínimo de alimentos de producción ecológica y priorizar la compra de alimentos en cuya producción se hayan respetado las normas de producción integrada y de bienestar animal y la de los productos alimenticios marinos y de la acuicultura más respetuosos con el medioambiente».~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001000

La Comisión de Derechos Sociales y Consumo, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la protección de los consumidores frente a las ofertas promocionales «sin IVA», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno de la Conferencia Sectorial de Consumo, la protección efectiva de los consumidores y usuarios frente a las ofertas publicitarias que anuncien cualquier tipo de campaña “sin IVA”.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 14

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000421, 161/000499, 161/000604 y 161/001002

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la promoción de un Plan Nacional del Agua (núm. expte. 161/421), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas que ayuden a seguir mitigando la sequía que sufre nuestro país (núm. expte. 161/499), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

— Proposición no de Ley relativa a la línea de muy alta tensión, 400 KV y 270 Km de longitud entre Zaragoza y Gatika (núm. expte. 161/604), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración (núm. expte. 161/1002), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la promoción de un Plan Nacional del Agua (núm. expte. 161/000421).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 15

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las actuaciones para desarrollar un Pacto Nacional del Agua desde el diálogo y el consenso, con participación de todas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados, y con vocación de aportar soluciones en todo el territorio nacional y asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria e incluya las inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la línea de muy alta tensión, 400 KV y 270 Km de longitud entre Zaragoza y Gatika (núm. expte. 161/000604).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta culminar el proceso de tramitación legalmente establecido para la autorización de los diferentes proyectos vinculados a la línea de muy alta tensión, 400 KV y 270 km de longitud entre Zaragoza y Gatika, recabando para ello la información que a tal efecto emitan los diferentes órganos administrativos incumbidos en el mismo, con especial atención al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Declaraciones de Impacto Ambiental de los proyectos.»

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración (núm. expte. 161/001002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 16

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 1 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **En el plazo máximo de un mes, el Gobierno aprobará el marco reglamentario y el cronograma para la celebración en el tercer trimestre de 2024 de una subasta para contratar potencia y energía que sume 1.200 megavatios (MW) de potencia instalada de cogeneración y de otra subasta que sume 800 megavatios (MW) de potencia instalada de cogeneración en 2025.**

(...).»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica y mayor incentivo para atraer inversión industrial eficientemente energéticamente.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 2 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

2. Establecer una medida de transición por un máximo de dos años para las Instalaciones de cogeneración que han agotado su vida útil regulatoria, hasta que se promulgue el marco de subastas con el que podrán realizar las nuevas inversiones en eficiencia y descarbonización.

A tal fin, en el plazo máximo de un mes, aprobará la normativa reglamentaria pertinente para que las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que hayan superado la fecha límite de su vida útil regulatoria a efectos retributivos después 1 de enero de 2021, puedan percibir el término de retribución a la operación que corresponda a su instalación tipo, por la energía que produzcan y hasta un periodo máximo de dos años, a contar desde la aprobación de esta Proposición No de Ley. Este derecho se extinguirá en el caso de que a la instalación de que se trate le sea asignado un nuevo régimen retributivo mediante subastas para estas tecnologías.

Para la percepción de esta retribución, las instalaciones deberán mantener el pleno cumplimiento de las condiciones de eficiencia energética y de los demás requisitos recogidos en la normativa de aplicación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 17

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 3 de la parte dispositiva que quedará redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

3. Ordenar una liquidación extraordinaria que permita a la cogeneración percibir los importes pendientes de retribución, **con las compensaciones correspondientes a los perjuicios causados por los retrasos incurridos en su actualización y por la aplicación discriminatoria del Real Decreto-ley 10/2022 hasta que fue modificado.»**

JUSTIFICACIÓN

Compensar a la industria de cogeneración por los perjuicios causados por la acción e inacción gubernamental y que ha llevado a la cogeneración a generar menos de la mitad de la producción eléctrica que antes de la crisis energética.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas que aseguren la competitividad, viabilidad y eficiencia de la cogeneración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar el procedimiento para permitir la planificación de las subastas de 1200MW tras la aprobación de la Orden TED/526/2024, de 31 de mayo, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 18

161/000535

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar la producción de combustibles sostenibles de aviación para acelerar la descarbonización del transporte aéreo mientras se salvaguarda su papel clave para el turismo y la industria energética española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando una política de incentivos aplicable a la producción de combustibles sostenibles de aviación (SAF) que favorezca las economías de escala necesarias para el desarrollo de un mercado de SAF en nuestro país, con el objetivo de incrementar la capacidad de producción de las compañías productoras y lograr que los precios puedan ser competitivos.

2. Impulsar en el seno de la UE la aprobación y la estandarización de rutas de producción de SAF y del uso de materias primas.

3. Fomentar la financiación de proyectos de I+D+i para explorar nuevas fuentes de producción de SAF e incentivar proyectos de producción de combustibles sostenibles mediante mecanismos de inversión directa y de impulso de incentivos fiscales con el fin lograr la madurez tecnológica, facilitando la colaboración público-privada.

4. Establecer convenios público-privados para fomentar la inversión en la producción y suministro de SAF.

5. Favorecer la colaboración con la administración pública local y regional para favorecer el acceso a los residuos de los municipios como fuente alternativa a la producción de SAF.

6. Incentivar la creación, adaptación y viabilidad de plantas para producción de SAF estudiando la posibilidad de otorgarles la categoría de proyectos estratégicos.

7. Estudiar medidas de incentivo a proyectos de producción de combustibles sostenibles mediante mecanismos de inversión directa y con incentivos fiscales con el fin lograr la madurez tecnológica e incorporar nuevos combustibles neutros en carbono alternativos como amonia.

8. Seguir impulsando plataformas de la cadena de valor de los biocarburantes susceptibles de ser utilizados para la aviación sostenible, que potencie la economía entre cooperativas agrarias, industria agroalimentaria y forestal, industria energética, universidades y centros tecnológicos y favorezca la reducción de la huella de carbono de sus aprovisionamientos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para impulsar la producción de combustibles sostenibles de aviación para acelerar la descarbonización del transporte aéreo mientras se salvaguarda su papel clave para el turismo y la industria energética española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 19

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando una política de incentivos aplicable a la producción de combustibles sostenibles de aviación (SAP) que favorezca las economías de escala necesarias para el desarrollo de un mercado de SAP en nuestro país, con el objetivo de incrementar la capacidad de producción de las compañías productoras y lograr que los precios puedan ser competitivos.
2. Impulsar en el seno de la UE la aprobación y la estandarización de rutas de producción de SAP y del uso de materias primas.
3. Fomentar la financiación de proyectos de I+D+i para explorar nuevas fuentes de producción de SAP e incentivar proyectos de producción de combustibles sostenibles mediante mecanismos de inversión directa y de impulso de incentivos fiscales con el fin lograr la madurez tecnológica, facilitando la colaboración público-privada.
4. Favorecer la colaboración con la administración pública local y regional para favorecer el acceso a los residuos de los municipios como fuente alternativa a la producción de SAP.
5. Seguir impulsando plataformas de la cadena de valor de los biocarburantes susceptibles de ser utilizados para la aviación sostenible, que potencie la economía circular entre cooperativas agrarias, industria agroalimentaria y forestal, industria energética, universidades y centros tecnológicos y favorezca la reducción de la huella de carbono de sus aprovisionamientos.»

161/000770

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la tramitación y contenido de la modificación del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar, una vez finalizado el proceso de consulta pública, la idoneidad de modificar el Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas.
2. Completar, en su caso, un verdadero proceso de participación pública acorde a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
3. Tener en cuenta, en caso de continuar con el proceso, las alegaciones realizadas en el periodo de participación pública de la modificación del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, con un proceso de valoración sin prejuicios y transparente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 20

161/000787

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la conservación y proliferación de la posidonia en el mar Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una Estrategia Nacional de conservación de la Posidonia Oceánica con el fin de aumentar las praderas marinas de toda la costa mediterránea.
2. Priorizar y aumentar hasta un 30 % del total del mar Mediterráneo la protección de áreas marinas estratégicas para la conservación y proliferación de la posidonia de manera efectiva, en las que se detallen las restricciones, entre otras la prohibición de fondear y la sobreexplotación de la pesca.
3. Fomentar, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, el uso de boyas ecológicas permanentes que no supongan un riesgo para la biodiversidad, en especial para la posidonia, y que además generen hábitats que hagan proliferar la vida en el mar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley para la conservación y proliferación de la posidonia en el mar Mediterráneo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. **Desarrollar, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Estrategia Nacional de conservación de la Posidonia Oceánica con el fin de aumentar las praderas marinas de toda la costa mediterránea. que incluirán, al menos, un diagnóstico de la situación y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 21

de las principales amenazas para las especies, y las acciones a emprender para su recuperación.

2. **Evaluar, sobre la cartografía de la distribución de la Posidonia Oceánica y, en su caso, contando con las administraciones competentes, la posibilidad de aumentar la superficie protegida de la especie y la elaboración de sus respectivos planes de ordenación en base a criterios científicos y sociales.**

3. Fomentar, en colaboración con las administraciones autonómicas y locales, el uso de boyas ecológicas permanentes que no supongan un riesgo para la biodiversidad, en especial para la posidonia, ~~y que además generen hábitats que hagan proliferar la vida en el mar.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000991

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al refuerzo de políticas activas de empleo que sigan impulsando la transición socioecológica iniciada por el Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar y reforzar las políticas activas de empleo relacionadas con la Transición Ecológica y el Cambio Climático, para así acompañar a todos los trabajadores y trabajadoras que se vean afectados por procesos de reconversión laboral hacia el empleo verde.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001003

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la prórroga urgente de las medidas de protección para el consumidor de energía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar antes del próximo 30 de junio de 2024, un Real Decreto-ley de urgencia que:

— Dé cumplimiento al mandato de esta Cámara de 14 de marzo pasado, por el que se insta al Gobierno a prorrogar durante todo el año 2024, hasta el 31 de diciembre, las medidas de rebaja fiscal que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023 en el sector energético, y en particular:

1.1 El tipo del IVA del 5% aplicable a la electricidad, al gas y a la biomasa, pellets briquetas y madera para leña, al margen de cual resulte ser en cada uno de los meses el precio mensual medio diario, por la alta volatilidad esperada.

1.2 El tipo del 0% al Impuesto al Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

1.3 El tipo del 0,5% aplicable al Impuesto Especial sobre la Electricidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 22

— La prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 de las medidas de protección al consumidor energético vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023, incluyendo aquellas que afectan al bono social eléctrico, a las comunidades de propietarios de hogares, a la tarifa TUR del gas y al precio máximo del Gas Licuado Envasado (GLP), a las de flexibilidad y garantía de suministro y a la prohibición de cortes de suministro de electricidad, gas y agua a hogares beneficiarios del bono social eléctrico en caso de impago.

— La extensión de la exención del 80 % de los peajes durante todo el año 2024 y el incremento de las dotaciones asignadas a consumidores electrointensivos y gasintensivos, —hasta el 25% de los ingresos procedentes de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para la compensación de los efectos de los costes indirectos por las emisiones de CO₂ para las instalaciones en riesgo de fuga de carbono—, a fin de que puedan obtener condiciones equiparables a las de sus competidores, así como la habilitación de procesos que agilicen la recepción de los fondos por sus destinatarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Cultura

161/000067 y 161/000752

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la promoción de la cultura y patrimonio histórico español (núm. expte. 161/000067), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 53, de 19 de diciembre de 2023.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a mantener el Premio Nacional de Tauromaquia (núm. expte. 161/000752), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la cultura y patrimonio histórico español (núm. expte. 161/000067).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo punto 6 y 7 con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la inversión pública en la recuperación, restauración, adquisición y mantenimiento del patrimonio histórico, artístico y cultural español.
2. Elaborar un informe técnico sobre la situación en la que se encuentran los monumentos que forman parte del Patrimonio Cultural y que requieran de trabajos de restauración o mantenimiento.
3. Impulsar la elaboración de una estrategia nacional para el fomento del Turismo Cultural.
4. Promocionar a nivel nacional e internacionalmente la riqueza patrimonial, cultural, artística y gastronómica de España, utilizando para ello la publicidad y comunicación institucional.
5. Promover la divulgación de nuestra riqueza cultural, tradiciones y costumbres a través de Radio Televisión Española.
6. **Impulsar, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico Español, la aprobación de un Plan de Arte Sacro entre las administraciones responsables, con el impulso de las rutas sacras como el camino de Santiago los de Guadalupe o la Romería del Rocío.**
7. **Estudiar la incorporación en las ayudas del programa del I 2% cultural de bienes del patrimonio español de la Iglesia católica, declarados BIC y que se encuentren abiertos al público con actividades turísticas o culturales.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000256

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Bicentenario Víctor Balaguer, conmemoración de los 200 años del nacimiento del político y escritor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reconocer la figura de Víctor Balaguer en el bicentenario de su nacimiento como escritor y como político.
2. Colaborar con los actos programados por la organización para la celebración del bicentenario, con el objetivo de poner en valor la figura de Víctor Balaguer como impulsor de una institución única, la Biblioteca-museo que lleva su nombre.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000407

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la celebración del centenario de S'Agaró, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Colaborar activamente con el resto de instituciones locales y autonómicas en los actos relacionados con el centenario de S'Agaró para que la celebración del mismo tenga todos los medios necesarios para que sea acorde a la efeméride celebrada.

2. Declarar el "Centenari de S'Agaró" como Acontecimiento de Especial Interés Público para el ejercicio de 2024.

3. Ofrecer a los organizadores y coorganizadores del Centenario de S'Agaró acoger en las sedes del Instituto Cervantes de Madrid y Alcalá de Henares la exposición "S'Agaró 1924-2024. Arquitectura y cultura en la Costa Brava".

4. Colaborar con el Ayuntamiento de Castell d'Aro, Platja d'Aro i S'Agaró para la promoción y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural a personas de todas las edades, con una atención especial a los jóvenes.

5. Colaborar con el Ayuntamiento para el fomento de la investigación y la difusión del patrimonio de S'Agaró y del Novecentismo arquitectónico español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la celebración del centenario de S'Agaró.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar activamente con el resto de instituciones locales y autonómicas en los actos relacionados con el centenario de S'Agaró para que la celebración del mismo tenga todos los medios necesarios para que sea acorde a la efeméride celebrada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 25

2. Declarar el “Centenari de S’Agaró” como Acontecimiento de Especial Interés Público para el ejercicio de 2024.

3. **Ofrecer a los organizadores y coorganizadores del Centenario de S’Agaró acoger en las sedes del Instituto Cervantes de Madrid y Alcalá de Henares la exposición “S’Agaró 1924-2024. Arquitectura y cultura en la Costa Brava”.**

4. **Colaborar con el Ayuntamiento de Castell d’Aro, Platja d’Aro i S’Agaró para la promoción y difusión del patrimonio histórico, cultural y natural a personas de todas las edades, con una atención especial a los jóvenes.**

5. **Colaborar con el Ayuntamiento para el fomento de la investigación y la difusión del patrimonio de S’Agaró y del Novecentismo arquitectónico español.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000420

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo a los actos conmemorativos del centenario de la exposición hispanoamericana del 1929 en Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 12 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un plan de acción para apoyo a los actos conmemorativos del centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla con los siguientes puntos:

— Considerar la efeméride “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” como acontecimiento cultural declarado de excepcional interés público (AEIP).

— Crear la Comisión Interadministrativa del “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” para que se encargue de coordinar los actos conmemorativos y de preparar, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, la justificación económica detallada aparejada a estos, estando representadas las instituciones públicas y privadas correspondientes, retomando los objetivos de intercambio cultural y fraternidad y solidaridad con los países participantes, apoyando económicamente las actividades que se realicen según la disponibilidad presupuestaria y proponiendo la presidencia de dichos actos a sus Majestades los Reyes de España.

— Reforzar la proyección internacional de estos actos conmemorativos impulsando a través de la dirección del Instituto Cervantes y de la AECID una agenda con iniciativas de promoción y difusión de la cultura compartida, especialmente en los países iberoamericanos, facilitando a estos la participación de los distintos actos conmemorativos.

— Involucrar al Archivo de Indias en los actos conmemorativos con una exposición sobre la efeméride “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla”.

— Involucrar a las Embajadas en la celebración de la efeméride a través de una agenda de actos, reforzando los lazos con los países participantes, especialmente a través de la diplomacia cultural en organismos internacionales donde España sea parte, como la Organización de Estados Iberoamericanos, la Secretaría General Iberoamericana, o el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.

— Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, las acciones que permitan difundir en Iberoamérica los actos conmemorativos con los países invitados así como la participación activa de los mismos evocando los mismos valores de intercambio cultural, hermanamiento y solidaridad.

— Impulsar desde el Ministerio de Universidades el catálogo de estudios, tesis y análisis sobre la exposición de 1929, organizando unas jornadas universitarias al respecto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 26

— Impulsar desde la Biblioteca Nacional de España una exposición sobre “100 años de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla”.

— Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas, programas didácticos para incorporar la efeméride en las actividades educativas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a los actos conmemorativos del Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda.

De modificación:

Se propone sustituir los párrafos 1 y 2 por el siguiente texto:

«1. Organizar la efeméride “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” como acontecimiento cultural, creando la Comisión Interadministrativa del “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” para coordinar los actos conmemorativos, con representación de las instituciones públicas y privadas correspondientes, retomando los objetivos de intercambio cultural y fraternidad y solidaridad con los países participantes, apoyando económicamente las actividades que se realicen según la disponibilidad presupuestaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo a los actos conmemorativos del Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un plan de acción para apoyo a los actos conmemorativos del centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 en Sevilla con los siguientes puntos:

— Considerar la efeméride “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” como acontecimiento cultural declarado de excepcional interés público (AEIP).

— Crear la Comisión Interadministrativa del “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla” para **que se encargue de** coordinar los actos conmemorativos **y de preparar, en colaboración con Comunidades Autónomas y entidades locales, la justificación económica detallada aparejada a estos**, estando representadas las instituciones públicas y privadas correspondientes, retomando los objetivos de intercambio cultural y fraternidad y solidaridad con los países participantes, y proponiendo la presidencia de dichos actos a sus Majestades los Reyes de España.

— Reforzar la proyección internacional de estos actos conmemorativos impulsando a través de la dirección del Instituto Cervantes y de la AECID una agenda con iniciativas de promoción y difusión de la cultura compartida, especialmente en los países iberoamericanos, facilitando a estos la participación de los distintos actos conmemorativos.

— Involucrar al Archivo de Indias en los actos conmemorativos con una exposición sobre la efeméride “Centenario de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla”.

— Involucrar **a las Embajadas** en la celebración de la efeméride a través de una agenda de actos, reforzando los lazos con los países participantes, especialmente a través de la diplomacia cultural en organismos internacionales donde España sea parte, como la Organización de Estados Iberoamericanos, la Secretaría General Iberoamericana, o el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.

— Desarrollar, en colaboración con el Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación, las acciones que permitan difundir en Iberoamérica los actos conmemorativos con los países invitados así como la participación activa de los mismos evocando los mismos valores de intercambio cultural, hermanamiento y solidaridad.

— Impulsar desde el ministerio de Universidades el catálogo de estudios, tesis y análisis sobre la exposición de 1929, organizando unas jornadas universitarias al respecto.

— Impulsar desde la Biblioteca Nacional de España una exposición sobre “100 años de la exposición hispanoamericana de 1929 de Sevilla”.

— Elaborar, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas, programas didácticos para incorporar la efeméride en las actividades educativas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 28

161/000438

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre conmemoración del noveno centenario de la muerte de Urraca I de León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respaldar y apoyar activamente la celebración del noveno centenario de la muerte de Urraca I de León con la movilización de medios institucionales, organizativos y económicos. El objetivo de propiciar el encuentro entre realidades del pasado, desprovistas de mitos y falacias, y las preocupaciones del presente, se sustenta en el principio de ciencia ciudadana y resulta de interés general para toda la sociedad. Para ello el Gobierno impulsará las siguientes medidas:

1. Desarrollar las acciones necesarias para solicitar la presidencia de honor de la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” a sus majestades los Reyes de España.
2. Colaborar en la celebración del Congreso Internacional impulsado por el Ayuntamiento y la Universidad de León sobre la figura de la Reina Urraca I de León.
3. Incentivar la posibilidad de que las comunidades autónomas incorporen programas didácticos para incorporar la efeméride en las actividades educativas.
4. Considerar la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” como acontecimiento cultural declarado de excepcional interés público (AIEP).
5. Impulsar, en colaboración con el Instituto Cervantes y Acción Cultural Española, acciones que permitan difundir a nivel internacional la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” como primera reina europea por derecho propio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre conmemoración del noveno centenario de la muerte de Urraca I de León.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 29

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respaldar y apoyar activamente la celebración del noveno centenario de la muerte de Urraca I de León con la movilización de medios institucionales, organizativos y económicos. **Para ello el Gobierno impulsará las siguientes medidas:**

1. **Desarrollar las acciones necesarias para solicitar la presidencia de honor de la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” a sus majestades los Reyes de España.**
2. **Impulsar la celebración de un Congreso Internacional, en la ciudad de León, sobre la figura de la Reina Doña Urraca I de León.**
3. **Colaborar con las consejerías de Educación de España, universidades y otras instituciones interesadas, para la elaboración de una unidad didáctica sobre la figura y la época de la Reina Doña Urraca I de León.**
4. **Considerar la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” como acontecimiento cultural declarado de excepcional interés público (AIEP) a los efectos de la aplicación de beneficios fiscales para el ejercicio 2026.**
5. **Impulsar, en colaboración con el Instituto Cervantes y Acción Cultural Española, acciones que permitan difundir a nivel internacional la efeméride “Noveno centenario de la muerte de la Reina Doña Urraca I de León” como primera reina europea por derecho propio.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000537

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a un programa nacional para acercar la cultura a los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar vías de colaboración con las comunidades autónomas para crear un programa dirigido a jóvenes que incentive el turismo cultural, que pueda sumarse a otras iniciativas ya impulsadas por el Gobierno de España, como el Bono Cultural Joven, el Programa Verano Joven u otras que puedan platearse en el futuro, de forma que se establezca una red coordinada de espacios, alojamientos, transportes y entradas para las actividades culturales o visitas al patrimonio español, atendiendo de manera especial a los y las jóvenes que por motivos económicos, geográficos, de diversidad funcional, o cualquier otro, tengan mayor dificultad al acceso y participación culturales.
2. Seguir cooperando entre comunidades autónomas e INJUVE en el marco del Carné Joven Europeo, programa de descuentos y políticas de juventud específicamente orientado para la promoción de la cultura y la movilidad de las personas jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 30

3. Llevar a cabo una campaña para dar a conocer los Patrimonios de la Humanidad declarados por la Unesco entre los jóvenes de 18 a 29 años.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un programa nacional para acercar la cultura a los jóvenes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Estudiar vías de colaboración con las Comunidades Autónomas para crear un programa dirigido a jóvenes que incentive el turismo cultural, que pueda sumarse a otras iniciativas ya impulsadas por el Gobierno de España, como el Bono Cultural Joven, el Programa Verano Joven u otras que puedan plantearse en el futuro, de forma que se establezca una red coordinada de espacios, alojamientos, transportes y entradas para las actividades culturales o visitas al patrimonio español, atendiendo de manera especial a los y las jóvenes que por motivos económicos, geográficos, de diversidad funcional, o cualquier otro, tengan mayor dificultad al acceso y participación culturales.**

2. **Seguir cooperando entre Comunidades Autónomas e INJUVE en el marco del Carné Joven Europeo, programa de descuentos y políticas de Juventud específicamente orientado para la promoción de la cultura y la movilidad de las personas jóvenes.**

3. Llevar a cabo una campaña para dar a conocer los Patrimonios de la Humanidad declarados por la Unesco entre los jóvenes de 18 a 29 años.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 31

161/000688

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la rumba catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la candidatura de la Rumba Catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad tras la aprobación de dicha candidatura por el Consejo de Patrimonio Histórico.

— Colaborar con la Conselleria de Cultura de la Generalitat de Catalunya, la Plataforma per la Defensa de la Rumba Catalana, artistas y músicos de la rumba catalana para promover y proteger esta manifestación cultural.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la rumba catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Defender la candidatura de la Rumba Catalana para que sea reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y sea incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley.

— ~~Colaborar con la Conselleria de Cultura de la Generalitat de Catalunya, la Plataforma per la Defensa de la Rumba Catalana, artistas y músicos de la rumba catalana para promover y proteger esta manifestación cultural.~~ **Promover y proteger, en colaboración con las administraciones competentes, todas las manifestaciones culturales que integran el patrimonio cultural español, incluida la Rumba Catalana.»**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 32

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la rumba catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— **Promover la candidatura de la Rumba Catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad tras la aprobación del Consejo de Patrimonio Histórico de dicha candidatura.**

— Colaborar con la Conselleria de Cultura de la Generalitat de Catalunya, la Plataforma per la Defensa de la Rumba Catalana, artistas y músicos de la rumba catalana para promover y proteger esta manifestación cultural.»

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento de la rumba catalana como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 33

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender la candidatura de la Rumba Catalana para que sea reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y sea incluida en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de esta Proposición no de Ley, **previo acuerdo de aprobación de dicha candidatura por el Consejo de Patrimonio Histórico.**

2. **Impulsar la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la rumba catalana como tradición compartida en el resto de España, conforme a la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.**

3. Colaborar con la Conselleria de Cultura de la Generalitat de Catalunya, la Plataforma per la Defensa de la Rumba Catalana, artistas y músicos de la rumba catalana para promover y proteger esta manifestación cultural.

4. **Apoyar desde el Ministerio de Cultura una agenda de actos que conmemoren los 25 años del fallecimiento de la figura de Miguel Vargas Jiménez, “Bambino”, gran figura de la rumba catalana.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000990

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 26 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley en defensa de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a requerir a la Junta de Andalucía para que mantenga la candidatura “Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos” y a todas las organizaciones e instituciones que durante diez años han estado trabajando en la candidatura a Patrimonio Mundial para que intensifiquen los trabajos de difusión e información del proyecto con el objetivo de seguir aglutinando apoyos de cara a la asamblea de la UNESCO de 2025 en la que se decidirá la declaración del Olivar de Andalucía como Patrimonio Paisajístico Mundial.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a desarrollar un papel activo en cuanto a la defensa del mantenimiento de la candidatura “Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos” desarrollando una campaña de información y difusión conjunta con la Junta de Andalucía y con el resto de las organizaciones e instituciones implicadas para revertir la situación de oposición al expediente y continuar aglutinando apoyos para esta candidatura que tantos beneficios culturales, económicos, medioambientales y sociales podría repercutir para Andalucía.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 34

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a requerir a la Comisión institucional de la candidatura “Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos”, y a todas las organizaciones e instituciones que durante diez años han estado trabajando en la candidatura a Patrimonio Mundial para que intensifiquen los trabajos de difusión e información del proyecto, con el objetivo de seguir aglutinando apoyos al mismo de cara a la asamblea de la UNESCO de 2025, en la que se decidirá la declaración del Olivar de Andalucía como Patrimonio Paisajístico Mundial, de forma que los agricultores y propietarios no tengan figuras específicas de protección que sean contrarias a su actividad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en defensa de la candidatura «Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos» a Patrimonio Paisajístico Mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 35

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«1. El Congreso de los Diputados **insta al Gobierno a requerir a la Junta de Andalucía para que mantenga** la candidatura “Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos” **y a todas las organizaciones e instituciones que durante diez años han estado trabajando en la candidatura a Patrimonio Mundial para que intensifiquen los trabajos de difusión e información del proyecto, con el objetivo de seguir aglutinando apoyos al mismo de cara a la asamblea de la UNESCO de 2025, en la que se decidirá la declaración del Olivar de Andalucía como Patrimonio Paisajístico Mundial.**

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a desarrollar un papel activo en cuanto a la defensa del mantenimiento de la candidatura “Paisajes del Olivar en Andalucía. Historia milenaria de un mar de olivos” **desarrollando una campaña de información y difusión conjunta con la Junta de Andalucía y con el resto de las organizaciones e instituciones implicadas para revertir la situación de oposición de muchos propietarios y agricultores al expediente y continuar aglutinando apoyos para esta candidatura** que tantos beneficios culturales, económicos, medioambientales y sociales podría repercutir para Andalucía.»

Comisión de Juventud e Infancia

161/000266, 161/000865 y 161/000998

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 27 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre Jóvenes Migrados Solos (núm. expte. 161/000266), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el apoyo institucional para movilizar el voto joven en las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio (núm. expte. 161/000865), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores tutelados (núm. expte. 161/000998), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 25 de junio de 2024.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 36

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Jóvenes Migrados Solos (núm. expte. 161/000266).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a seguir coordinando con las CCAA las políticas dirigidas a la infancia migrante y al conjunto de administraciones concernidas a fortalecer el sistema de protección a la infancia adoptando las medidas legales y financieras necesarias para garantizar el interés superior del menor y la plena inclusión.»

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Jóvenes Migrados Solos (núm. expte. 161/000266).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 37

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso insta al Gobierno a:

— **Seguir coordinando con las Comunidades Autónomas las políticas dirigidas a la infancia migrante, y al conjunto de administraciones concernidas a fortalecer el sistema de protección a la infancia adoptando las medidas legales y financieras necesarias para garantizar el interés superior del menor y la plena inclusión.**

— Trabajar para la defensa de los derechos de los Jóvenes Migrados Solos y luchar contra la estigmatización de este colectivo. Y evitar la politización y uso electoral de los Jóvenes Migrados Solos.

— **Seguir facilitando** el trámite de expedición y validación de la documentación a los Jóvenes Migrados Solos, sean o no mayores de edad.»

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Jóvenes Migrados Solos (núm. expte. 161/000266).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la contingencia migratoria en las Comunidades y Ciudades Autónomas cuyos sistemas de protección se encuentren por encima de su capacidad de asistencia y atención a los menores extranjeros no acompañados, para que puedan contratar de urgencia nuevos recursos que le permitan garantizar la acogida.

2. Traspaso estable de los recursos necesarios a la Generalitat de Catalunya para, en el ejercicio de sus competencias, garantizar la plena inclusión, igualdad, formación, emancipación e integración de los Jóvenes Migrados Solos a la sociedad catalana, tanto en el sistema de acogida como en el sistema de acompañamiento a la transición a la vida adulta.

Traspaso estable de los recursos necesarios a todas las Comunidades y Ciudades Autónomas para, en el ejercicio de sus competencias, garantizar la plena inclusión, igualdad, formación, emancipación e integración de los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en sus sistemas de acogida y, en su caso, en los programas de acompañamiento a la transición a la vida adulta. Dicha financiación deberá permanecer en el tiempo hasta que abandonen definitivamente el sistema o los programas de asistencia y protección públicos.

3. Trabajar para la defensa de los derechos de los Jóvenes Migrados Solos y luchar contra la estigmatización de este colectivo. Y evitar la politización y uso electoral de los Jóvenes Migrados Solos.

4. ~~Facilitar el trámite de expedición y validación de la documentación a los Jóvenes Migrados Solos, sean o no mayores de edad.~~

Facilitar el trámite de expedición y validación de la documentación a los menores extranjeros no acompañados, disponiendo los medios materiales, humanos y económicos necesarios para la determinación cierta, indubitada, de la edad, con el objetivo de adaptar los recursos a las circunstancias concretas que concurren.

5. Reconocer el total de menores extranjeros no acompañados que ya han sido trasladados, a través de los diferentes ministerios con competencia en la materia, desde la Comunidad Autónoma de Canarias a los sistemas de protección de otras Comunidades Autónomas para sus asistencia y atención, al objeto de que se le dote a estas de la financiación suficiente no recibida hasta la fecha.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo institucional para movilizar el voto joven en las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio (núm. expte. 161/000865).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que traslade al conjunto de las administraciones la importancia de **fomentar la participación de la juventud en la Unión Europea**, a través de las siguientes acciones:

1. Apoyar y promocionar las diferentes actividades a colectivos y asociaciones que trabajan para promover el conocimiento sobre la UE y sus instituciones entre los jóvenes y fomentar la participación política de la juventud.

2. Luchar contra la desinformación respecto a la actividad de la Unión Europea, que desmoviliza la participación democrática y aumenta el populismo de forma calculada.

3. Evaluar y cuantificar el impacto de las políticas de la Unión Europea en los jóvenes durante los últimos años, así como dotar de mayor protagonismo al tejido asociativo europeísta joven en la capacidad de diseñar las acciones de gobierno.

4. Trasladar la importancia de la Unión Europea y de la participación a los jóvenes a través de programas en centros educativos, de formación profesional y universitarios.

5. Trasladar la necesidad de reservar tiempo de emisión en los medios de comunicación para dar mayor protagonismo a la juventud europea, poniendo en valor sus prioridades y necesidades en la configuración del futuro de la UE.

6. Colaborar en la apertura de canales participativos para la configuración de espacios en los que la juventud europea pueda expresar sus inquietudes y opiniones de forma autónoma y libre de interferencias.»

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores tutelados (núm. expte. 161/000998).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Reconocer la circunstancia de hallarse la víctima bajo régimen de tutela o guarda de entidades públicas como agravante de la responsabilidad criminal en casos de delitos sexuales cometidos contra menores.~~

Reconocer la situación de especial vulnerabilidad de la víctima como agravante de la responsabilidad criminal en casos de delitos sexuales cometidos contra menores cuando sea aprovechada y conocida la situación de encontrarse en régimen de tutela o guarda públicas.

2. Promover las reformas legislativas necesarias para otorgar un mayor protagonismo a la intervención judicial, tanto en la valoración como en la decisión de la declaración de desamparo de los menores.

3. Agilizar y desburocratizar, cuanto sea posible, sin pérdida de garantías, la toma de decisiones de los organismos de tutela.

~~4. Facilitar que las familias puedan mantener una relación fluida con sus hijos mientras dure esa situación de desamparo y esté constituida la tutela o guarda públicas del menor.~~

Seguir facilitando que las familias puedan mantener una relación fluida con sus hijos mientras dure esa situación de desamparo y esté constituida la tutela o guarda del menor, siempre y cuando sea beneficioso para el interés superior del menor.

~~5. Agilizar el procedimiento de retorno con su familia cuando existan evidencias de que los padres o tutores legales han recuperado la capacidad de ejercer debidamente la patria potestad.~~

Promover los apoyos necesarios dirigidos a las familias para que pueda agilizarse el procedimiento de retorno con su familia cuando existan evidencias de que los padres o tutores legales han recuperado la capacidad de ejercer debidamente la patria potestad.

~~6. Garantizar que se destinen los recursos necesarios para acelerar todas las investigaciones de casos de supuestos delitos sexuales cometidos contra menores tutelados.~~

Impulsar la creación de Juzgados de Violencia contra la Infancia y Adolescencia, así como la especialización de los Juzgados de lo Penal y las Audiencias Provinciales, tal y como establece la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

7. Incentivar de modo efectivo el acogimiento familiar de menores frente al residencial.

~~8. Promover la mejora de la situación de los centros de acogida de menores, asegurando una ratio suficiente de educadores y de otros profesionales que velan por el bienestar de los menores y reforzando la estabilidad de las plantillas.~~

Promover, junto con las Comunidades Autónomas, la mejora de la ratio y formación especializada de educadores, técnicos y demás profesionales de los centros de protección y asegurar la estabilidad de las plantillas.

9. Promover, con el fin de mejorar las búsquedas de los menores que escapan de los centros de acogimiento residencial, una colaboración más estrecha entre las autoridades del centro, las familias y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Mejorar la coordinación entre instituciones; mejorar las comunicaciones y las notificaciones implicadas en materia de protección de menores, como la Fiscalía y los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

10. Concienciar a los menores sobre los peligros y amenazas de las nuevas tecnologías. **Colaborar con las Comunidades Autónomas en la adaptación de los sistemas de protección a los nuevos perfiles generacionales de los menores con un importante potencial de comunicación a través de las TIC, lo que implica nuevos mecanismos de información, debate e información sobre los riesgos potenciales existentes de las TIC.**

11. Garantizar en los Presupuestos Generales del Estado de 2025 la financiación suficiente para hacer frente al desarrollo de estas medidas.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000860

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 27 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la rebaja de la edad de derecho a voto a los 16 años, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el plazo de un año, una reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) para ampliar el derecho de sufragio activo a las personas que cumplan la edad de 16 años. Para ello, tendrá en cuenta los trabajos a desarrollar en el marco de la creación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 41

de una subcomisión en el Congreso de los Diputados, con la finalidad de alcanzar el máximo consenso para esta propuesta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la rebaja de la edad de derecho a voto a los 16 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **estudiar, en el plazo de un año**, una reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) para ampliar el derecho de sufragio activo a las personas que cumplan la edad de 16 años. **Para ello, tendrá en cuenta los trabajos a desarrollar en el marco de la creación de una Subcomisión en el Congreso de los Diputados, con la finalidad de alcanzar el máximo consenso para esta propuesta.**»

161/000875

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 27 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para fomentar la conciliación de las familias en el mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, la conciliación de las familias que elijan vivir en el mundo rural, facilitando el cuidado de niños y mayores con la apertura de casas nido y/o casas de mayores en aquellos municipios con menos población.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 42

2. Para ello el Gobierno dotará presupuestariamente de forma suficiente a las comunidades autónomas para que puedan atender adecuadamente las necesidades en la conciliación de las familias en el mundo rural.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Juventud e Infancia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para fomentar la conciliación de las familias en el mundo rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las comunidades autónomas y **las entidades locales, continuar impulsando medidas de fomento de la conciliación y la corresponsabilidad que tengan en cuenta la situación de las familias residentes en el medio rural, reconociendo su derecho a acceder de manera próxima a los recursos y servicios necesarios, como son la educación, la atención primaria o la atención a la dependencia, y facilitando el cuidado de los niños y niñas y de las personas en situación de dependencia**, mediante casas nido, centros de día o **atención domiciliaria**, en aquellos municipios de menor población.»

161/000877

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 27 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley de medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con un menor y/o joven con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas precisas para actuar sobre el necesario y especial reconocimiento que merecen aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con un/a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 179

10 de julio de 2024

Pág. 43

menor y/o joven con discapacidad, poniendo en marcha medidas que permitan sensibilizar a los ciudadanos de los obstáculos a los que se enfrentan diariamente estas familias.

2. Desarrollar medidas dirigidas específicamente a familias con un/a menor y/o joven con discapacidad, a nivel económico, psicológico y social que contribuyan a mejorar la vida de éstas.

3. Implementar las iniciativas necesarias que eliminen las barreras que los/las jóvenes con discapacidad tienen para acceder al mundo laboral.

4. Promover políticas que fomenten la formación en competencias digitales especialmente diseñadas para personas con discapacidad, asegurando que estas habilidades les capaciten para competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

5. Facilitar que los/las menores y jóvenes con discapacidad puedan acceder al ocio, a la cultura y actividades de tiempo libre, en igualdad de condiciones que los/las menores y jóvenes sin discapacidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000880

La Comisión de Juventud e Infancia, en su sesión del día 27 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al conocimiento en finanzas personales de los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en el Plan de Educación Financiera.

2. Promover y elaborar la formación financiera didáctica dirigidas a jóvenes, así como estudiar su implementación efectiva tanto en las aulas como en las empresas.

3. Implementar campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes fuera del ámbito escolar, utilizando medios digitales y redes sociales para llegar a un público más amplio.

4. Evaluar y reportar anualmente el impacto de estos programas con la suficiente transparencia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.